

CARPINTERIA BIENVENIDO IBAÑEZ S.L., que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 30 de Noviembre de 1994.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.3161

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 509/94 y otros a instancia de: ARACELI MORENO MARTINEZ Y OTROS contra: GARVI S.A. Y OTROS en reclamación por CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Dª ARACELI MORENO MARTINEZ y 47 MAS contra la empresa GARVI S.A., INTERVENCION JUDICIAL DE LA SUSPENSION DE PAGOS y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por CANTIDADES debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A Carlos Jaime Elvira Rodríguez	487.290 pts.
A Araceli Moreno Martínez	198.199 pts.
A Jose Julián Contreras Diaz	296.729 pts.
A Manuel Mengibar Sierra	1.052.972 pts.
A Francisco Ayucar Ruete	540.487 pts.
A Fidel Jose Ruiz García	1.081.144 pts.
A Gregorio Campos García	696.545 pts.
A Florencio Ruiz Ruiz	722.152 pts.
A Esteban Ramirez Benito	1.079.670 pts.
A Juan Antonio Bermejo Clavijo	590.930 pts.
A Benito Medel Diago	676.233 pts.
A Germán Macaya Oroz	744.047 pts.
A Manuel Martínez Sesma	529.720 pts.
A Jesús Mª Diaz Martínez	469.272 pts.
A Luis Alberto Rojo Gómez	468.770 pts.
A Juan A. Tabertero Sáenz	617.681 pts.
A Carlos Diez Peña	607.996 pts.
A Jose M. Castellanos Vargas	470.402 pts.
A Petra Ruiz Onofre	523.189 pts.
A Ramiro Lacarra Gómez	1.058.978 pts.
A Venancio A. Jiménez Fernández	1.104.566 pts.
A Jose Mª Tobalina Colmenero	550.005 pts.
A Angel Sáinz Ortiz	1.043.747 pts.
A Alejandro Cabezón Lozano	838.958 pts.
A Angel Briones Azcárate	616.453 pts.
A Saturnino Villar Sancha	231.987 pts.
A Jesús M. Barrio Sáenz	550.113 pts.
A Santiago Pérez Jiménez	529.678 pts.
A Jose Raúl García Ruiz	477.329 pts.
A Pedro Sáenz Jimeno	229.828 pts.
A Germán Besga Herrera	271.254 pts.
A Marino García Ruiz	544.767 pts.
A Joaquín Villena Pascual	544.618 pts.
A Gabriel Ozaeta Jiménez	538.657 pts.
A Ramón Zorzano Elias	913.568 pts.
A Luciano Marin Raminerez	963.585 pts.
A Francisco J. Blanco Alonso	535.833 pts.
A Julio Cornago Cornago	557.004 pts.
A Ricardo Pérez Calvo	242.291 pts.
A Juan Carlos Marzo López	546.925 pts.
A José del Pueyo Gómez	507.389 pts.
A Jesús Pérez Somalo	595.354 pts.
A Juan Calvo Caballero	572.612 pts.
A Mª Asunción González Mendieta	532.210 pts.
A Rafael Benito Herreros	296.243 pts.
A Raúl Sáenz Arellano	180.752 pts.
A Juan José Fernández Sáenz	80.619 pts.
A Alfredo Herrero Medel	286.571 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el n° 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa GARCIA S.A. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 1 de diciembre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.3162

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado

de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 510/94 y otros a instancia de ARACELI MORENO MARTINEZ Y OTROS contra: GARVI S.A. Y OTROS en reclamación por INDEMNIZACION en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Dª ARACELI MORENO MARTINEZ y 43 más contra la empresa GARVI, S.A., INTERVENCION JUDICIAL DE LA SUSPENSION DE PAGOS y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por INDEMNIZACIONES debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A Carlos Jaime Elvira Rodríguez	1.273.138 pts.
A Araceli Moreno Martínez	171.865 pts.
A Jose Julián Contreras Diaz	560.622 pts.
A Manuel Mengibar Sierra	4.091.650 pts.
A Francisco Ayucar Ruete	136.594 pts.
A Fidel Jose Ruiz García	982.764 pts.
A Gregorio Campos García	264.751 pts.
A Florencio Ruiz Ruiz	2.238.910 pts.
A Esteban Ramirez Benito	3.886.155 pts.
A Juan Antonio Bermejo Clavijo	1.572.252 pts.
A Benito Medel Diago	2.046.190 pts.
A Germán Macaya Oroz	2.272.125 pts.
A Manuel Martínez Sesma	1.432.512 pts.
A Jesús Mª Diaz Martínez	100.955 pts.
A Luis Alberto Rojo Gómez	104.856 pts.
A Juan A. Tabertero Sáenz	1.888.875 pts.
A Carlos Diez Peña	356.908 pts.
A Jose M. Castellanos Vargas	221.476 pts.
A Petra Ruiz Onofre	442.676 pts.
A Ramiro Lacarra Gómez	3.304.987 pts.
A Venancio A. Jiménez Fernández	1.091.562 pts.
A Jose Mª Tobalina Colmenero	507.777 pts.
A Angel Sáinz Ortiz	3.913.530 pts.
A Alejandro Cabezón Lozano	2.308.670 pts.
A Angel Briones Azcárate	1.825.730 pts.
A Saturnino Villar Sancha	1.578.990 pts.
A Jesús M. Barrio Sáenz	1.862.230 pts.
A Santiago Pérez Jiménez	1.376.510 pts.
A Jose Raúl García Ruiz	467.290 pts.
A Pedro Sáenz Jimeno	1.601.255 pts.
A Germán Besga Herrera	2.030.860 pts.
A Marino García Ruiz	1.660.020 pts.
A Joaquín Villena Pascual	1.646.880 pts.
A Gabriel Ozaeta Jiménez	1.660.020 pts.
A Ramón Zorzano Elias	3.287.555 pts.
A Luciano Marin Raminerez	3.475.895 pts.
A Francisco J. Blanco Alonso	1.784.604 pts.
A Julio Cornago Cornago	1.746.160 pts.
A Ricardo Pérez Calvo	1.676.080 pts.
A Juan Carlos Marzo López	1.538.134 pts.
A José del Pueyo Gómez	94.625 pts.
A Jesús Pérez Somalo	1.932.675 pts.
A Juan Calvo Caballero	1.709.594 pts.
A Mª Asunción González Mendieta	2.914.182 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el n° 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa GARVI S.A. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 2 de diciembre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.3163

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 649/94 y otros a instancia de JOSE MARIA CELORRIO PEREZ Y OTROS contra INDUSTRIAS METALURGICA PRILA S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por INDEMNIZACION en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. JOSE Mª CELORRIO PEREZ y 10 MAS contra la empresa INDUSTRIAS METALURGICAS PRILA S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por INDEMNIZACIONES por extinción de contratos laborales, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnizaciones por extinción de los contratos laborales: